



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062978/2012 por el cual se solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. Alicia Marina GÓMEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 21 vta y 22, y asimismo informa la disponibilidad de los fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 26, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 27, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. Alicia Marina GÓMEZ (D.N.I. 10.904.742), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Diciembre de 2012 y hasta el 30 de Abril de 2013, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del Prog. Biblioteca Res. HCS 1484/2011 destinados a esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese a la Biblioteca “Prof. Dr. Ricardo Luti” a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001848 -T-2012.-

M.I.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA